

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**2542** RECREATIVOS ELECTRÓNICOS PRIS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se acuerda convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para su celebración el próximo día 25 de mayo 2015 a las diez horas, en el domicilio social de la Compañía sito en calle Valencia, 489, 08013, Barcelona, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar el día 26 de mayo siguiente, con el fin de debatir y, en su caso, aprobar los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Cese de los Administradores Solidarios doña Mónica Díaz González y don Jaime Albó Ouziel.

Segundo.- Nombramiento como Administradores Solidarios de don Jaime Albó Ouziel y doña Nuria Aguilar Balcells.

Tercero.- Delegación de facultades en doña Nuria Aguilar Balcells para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitada asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia y voto: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la sociedad los accionistas titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el libro registro de acciones, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular. Cada acción dará derecho a un voto.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sea o no accionistas, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, tendrá valor de revocación.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se ruega a los accionistas que asistan a la primera convocatoria.

Barcelona, 17 de abril de 2015.- Administrador solidario, Jaime Albó Auziel.

ID: A150016900-1

cve: BORME-C-2015-2542